



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 30 DE OCTUBRE DE 2020

VISTO

El Expediente 12091-EDU-2020, la Ley Orgánica de Educación F N° 4819 y el Acta Paritaria con UnTER de fecha 22 de Septiembre del 2020, y;

CONSIDERANDO

Que se debe dar cumplimiento al Artículo 9° de la Resolución N° 1877/15 del Consejo Provincial de Educación;

Que el Sindicato UnTER, el día 22 de Septiembre del presente año, en reunión paritaria con el Ministerio de Educación y Derechos Humanos, solicita se dé cumplimiento a la precitada norma, con el objeto de garantizar la formación específica y estabilidad laboral de los Referentes Escolares TIC;

Que en tal sentido, la Dirección de Educación Superior elabora el Trayecto de Formación Específica Jurisdiccional destinado a los Referentes Escolares TIC (RET) que desempeñan sus tareas en los establecimientos educativos de todos los niveles y modalidades de la provincia de Río Negro;

Que se requiere de la titulación específica para acceder a Concurso de Titularización de Referente Escolar TIC;

Que los cargos de Referente Escolar TIC no serán afectados a movimientos en el presente año y mientras se desarrolle la formación que brinda el Consejo Provincial de Educación;

Que se pretende jerarquizar el cargo correspondiente al Código 206, Referente Escolar TIC;

Que es necesario convocar a inscripción para la formación a implementar en el período lectivo 2021, desde el 02 hasta el 30 de Noviembre del presente año;

Que se requiere la emisión de la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley F N° 4819

LA PRESIDENTA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DETERMINAR que la Dirección de Educación Superior, será la encargada de llevar adelante la inscripción al Trayecto de Formación Jurisdiccional destinado a Referentes Escolares TIC que se encuentren prestando servicio en establecimientos educativos de todos los niveles y modalidades de la provincia de Río Negro.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 2°.- ESTABLECER el período de inscripción al Trayecto de Formación Jurisdiccional desde el 02 hasta el 30 de noviembre de 2020.-

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que la acreditación de la formación asignará puntos 9 (nueve) en el ítem título del cargo correspondiente al código 206- Referente Escolar TIC.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que los cargos de Referente TIC no serán afectados a movimiento ni a concurso de ingreso en el año 2020 y mientras se desarrolle la formación.-

ARTICULO 5°.-ESTABLECER que una vez finalizado el trayecto de formación, se procederá a llevar a cabo el proceso de titularización de dichos cargos, según la normativa vigente.-

ARTICULO 6°.- DETERMINAR que para la inscripción deberá remitirse, al correo electrónico inscripcionreferenteescolar@gmail.com de la Dirección de Educación Superior, la siguiente documentación, en formato PDF:

- 1- Formulario de inscripción (disponible en página web del Ministerio de Educación y Derechos Humanos)**
- 2-Fotocopia de Título de Base.**
- 3-Certificación de Servicio.**
- 4-Fotocopia DNI .**
- 5-Constancia CUIL.**
- 6-Adjuntar Declaración Jurada Personal (donde indique que “*toda la documentación es copia fiel del original que tengo ante mi*”, y firmada)**

ARTICULO 7°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares Valle Inferior, Atlántica I, Atlántica II, Valle Medio I, Valle Medio II, Alto Valle Este I, Alto Valle Este II, Alto Valle Centro I, Alto Valle Centro II, Alto Valle Oeste I, Alto Valle Oeste II, Andina, Andina Sur, Sur I, Sur II, a la Dirección de Educación General, a todas las Direcciones Educativas, a las Supervisiones de Educación de todos los Niveles y Modalidades, por su intermedio a las Instituciones Educativas y Archivar.-

RESOLUCION N° 3764

Prof Mercedes Jara Tracchia
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro